



México, D.F., a 5 de enero de 2009
Comunicado No. 01

El Consejo de la Judicatura Federal inició operaciones de seis Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones y cumple su compromiso en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad.

El Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia hizo la declaratoria del inicio de funciones en una ceremonia en la que estuvieron presentes los seis Consejeros de la Judicatura Federal.

El Procurador General de la República, Eduardo Medina Mora, declaró que es un paso concreto y tangible en la reforma constitucional en materia de seguridad y justicia.

El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) inició las operaciones, este 5 de enero, de seis Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, que aplicarán las medidas cautelares requeridas para investigar delitos en toda la República.

El Poder Judicial de la Federación (PJF) cumple así con el Acuerdo General aprobado por el CJF el 26 de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre y con uno de los compromisos asumidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad, la Justicia.

La ceremonia de apertura fue encabezada por el ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, así como por los Consejeros Luis María Aguilar Morales, Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Óscar Vázquez Marín, Indalfer Infante Gonzales y Jorge Moreno Collado.

Como invitado especial estuvo el Procurador General de la República, Eduardo Medina Mora Icaza, y asistieron representantes de las agrupaciones integrantes de la organización "Iluminemos México".

El ministro Presidente, después de hacer la declaratoria del inicio de funciones, manifestó que el PJF tiene la determinación de cumplir con lo que le corresponde en la transformación nacional, lo que significa un avance importante en la implementación de las reformas constitucionales, desde el ámbito de competencia del Poder Judicial de la Federación, aún antes de la expedición de la legislación correspondiente.

Ortiz Mayagoitia expresó que "la persecución de los delincuentes y su eventual condena, tienen el sustento constitucional que garantiza nuestra subsistencia como Estado democrático y de derecho".

Informó que los seis Juzgados iniciaron labores en turnos de 24 horas laborables por 48 de descanso y así será todos los días del año. De esta forma, el Ministerio Público de la Federación y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) podrán acudir a ellos en todo momento.

A su vez, el Procurador Medina Mora celebró la instalación de los seis Juzgados y dijo que es uno de los pasos más concretos y tangibles en la implementación de la reforma constitucional en materia de seguridad y de justicia.



(2)

“Estos Jueces especializados serán competentes para conocer de las solicitudes que formule el Ministerio Público de la Federación desde cualquier parte de la República, lo que permitirá una actuación mucho más ágil y oportuna para la investigación de los delitos y el combate a la delincuencia organizada y al mismo tiempo, una actuación mucho más eficiente en la protección de los derechos de las víctimas y ofendidos”.

Precisó el Procurador Medina Mora que las solicitudes del Ministerio Público de la Federación serán cursadas y resueltas a través de medios digitales, bajo estrictos criterios de seguridad de la información.

“Sin lugar a dudas, el funcionamiento de los Juzgados Penales Federales Especializados significa una herramienta invaluable en el combate al flagelo de la delincuencia organizada toda vez que en términos de operación agilizará con mucho la investigación y persecución de los delitos”, añadió el Procurador General de la República.

La declaratoria del inicio de funciones de los Juzgados Federales Penales Especializados se hizo a las 8:00 horas en punto y a las 8:02 se recibió la primera solicitud.

Los Juzgados Federales Penales Especializados en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones conocerán y resolverán las peticiones de cateos y arraigos que en todo el país formule el Ministerio Público de la Federación en la etapa de averiguación previa, y de la intervención de comunicaciones que solicite el Cisen.

Dichas solicitudes se presentarán a través del sistema informático, al igual que las pruebas o datos que sustenten la medida cautelar, que podrán transmitirse mediante medios electrónicos con las garantías de seguridad, certeza y confidencialidad.

Las resoluciones que adopten los Juzgados Especializados se mantendrán en la más estricta reserva, como establecen el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.